

PROFESORES CESANTES EN DEFENSA DE LEY 32581

Pensión digna: reglamento y el presupuesto

Escribe: Francisco Guzmán

●●● Profesores cesantes y jubilados de diversas regiones del Perú se congregaron en el Cercado de Lima para participar de la IV Jornada Nacional de Lucha.

Ellos exigen la reglamentación de la Ley 32581 que garantiza pago de pensión digna, vigente desde el 16 de abril de 2026.

DECRETOS

Esta pensión será de alcance a los de educación básica regular, básica alternativa, básica especial y técnico-productiva, comprendidos en decretos ley 19990 y 20530, y en Ley 29944, así como a afiliados al sistema privado de pensiones (SPP).

Dichas pensiones serán equivalentes al monto de remuneración íntegra mensual (RIM), correspondiente a primera escala magisterial y serán establecidas por el Ministerio de Economía y

Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación. Cabe precisar que el actual valor de la RIM en la Escala I de la Cerrar Magisterial es S/3,500.

APROBAR

Además, se dispuso que el Poder Ejecutivo apruebe el reglamento de la presente ley en un plazo de 90 días calendario contados a partir de su entrada en vigor, es decir desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano, que fue el miércoles 15 de abril de 2026, cumpliendo dicho plazo: martes 14 de julio próximo.

RECLAMAN

Aunque el plazo para la reglamentación aun no se ha vencido, pensionistas del magisterio vienen reclamando al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) “asegurar el financiamiento correspondiente”. Y “brindar certeza al magisterio respecto a implementación de la ley en el presente ejercicio y años subsiguientes”.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CALLAO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2026-SBC-AS Primera Convocatoria "AMPLIACION DE NICHOS EN PABELLONES SAN ESTEBAN, SAN ROQUE, SAN IGNACIO, SR. DEL MAR II, SAN YAMILE, SAN EMILIO II, STA. CELINDA II, SAN RODOLFO, SAN ROBERTO II, VIRGEN DEL CARMEN, SAN JUDAS TADEO II, STA. ELENA, STA. MARIA, EN EL CEMENTERIO BAQUIJANO CALLAO – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

CRONOGRAMA	Fecha
Convocatoria	19/ 06/ 2026
Difusion de Bases del Proceso de Seleccìon	DEL 22/ 06/ 2026 AL 24/ 06/ 2026
Registro de Participantes y recojo de bases. Caja de la Entidad: Av. Saenz Peña 164 en el horario de 9:00 horas a 13:00 horas y de 14:00 horas a 16:00 horas	DEL 22/ 06/ 2026 AL 30/ 06/ 2026
Formulación de Consultas y Observaciones a las Bases. La presentación solo se realizará por escrito en Trámite Documentario y además enviar el archivo a la siguiente dirección de correo electrónico: logistica@sbpcallao.gob.pe	DEL 22/ 06/ 2026 AL 24/ 06/ 2026
Absolución de Consultas y Observaciones	DEL 25/ 06/ 2026 AL 30/ 06/ 2026
Integración de bases del proceso de selección y publicación en el portal de la página Web: www.sbpccallao.gob.pe	30/ 06/ 2026
Presentación de propuestas técnicas y económicas y admisión en acto público con notario a las 10:00 horas, sito en la Av. Saenz Peña 164 Callao, Auditorio de la SBC 3er piso.	02/ 07/ 2026
Evaluación y Selección de propuestas técnicas y económicas acto privado	03/ 07/ 2026
Calificación de propuestas técnicas y económicas acto privado	06 /07 /2026
Notificación a postor adjudicado y publicación en la pagina web SBC: www.sbpccallao.gob.pe	07/07/ 2026
Presentación de documentos para la firma del contrato	DEL 08/ 07/ 2026 AL 10/ 07/ 2026
Firma del Contrato	DEL 13/ 07/ 2026 AL 14/ 07/ 2026

Para mayor información al siguiente teléfono: 946347691
COMITÉ DE SELECCIÓN

SOL

Seriedad y Garantía

Oficina Principal de Publicidad
 Jr. Quilca 593 - Lima
 Telf: 01 - 7220815

SOL

Descarga tu diario digital aquí

Cotiza tu Aviso:

WhatsApp VENTAS: 992439186

SOL

Gerencia Mancomunada

Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa
 REGISTRO CIVIL
 EDICTO MATRIMONIAL N° 000473
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: Don: **EDGAR ARTEAGA VELA, Natural del Dpto. San Martín, Provincia San Martín, Distrito Tarapoto, Nacionalidad Peruana, de 38 años de edad, Profesión Independiente, Estado civil Soltero, con D.N.I. N° 45281462, domiciliado en: Calle Las Golondrinas 259 - Santa María de Huachipa. Pretenden contraer matrimonio civil las personas que conozcan causales de impedimentos podrán comunicarnos en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil.**
ADA E. CUCHO CISNEROS
 D.N.I. 41045332
 Registradora Civil. QJ

Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa
 REGISTRO CIVIL
 EDICTO MATRIMONIAL N° 000473
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: Don: **PIEDRO ANTONIO FUENTES POMA, Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito La Victoria, Nacionalidad Peruana, de 35 años de edad, Profesión Ingeniero Electrónico, Estado civil Soltero, con D.N.I. N° 72509226, domiciliado en: Ca. Las Gaviotas 02 14 C Urb. El Club II Etapa - Huachipa y Doña: CINTHA PAMELA TORRES CARASCO, Natural de del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito Jesus Maria, Nacionalidad Peruana de 28 años de edad, Profesión Psicologa, Estado civil Soltera, con D.N.I. N° 75239922, domiciliado en: Ca. Las Gaviotas 02 14C Urb. El Club II Etapa - Huachipa. Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán comunicarnos en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil.**
ADA E. CUCHO CISNEROS
 D.N.I. 41045332
 Registradora Civil. QJ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
 REGISTRO CIVIL
 AVISO MATRIMONIAL
 Artículo 250 del Código Civil N° 005887
 EXP. N° 0011387 - 2026 (15-06-26)
 DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: JOE LUIS BALTAZAR VILLANUEVA, (1)DNI (2) Otros (1) 4298055, NATURAL DE: LIMA - LIMA - 13 LURÍN, NACIONALIDAD: PERUANO, EDAD: 44 Años, ESTADO CIVIL: Soltero, PROFESIÓN: Independiente, DOMICILIO: CA. PINOS LOS 2 - 09 P.J. TELLO JULIO CESAR - LURÍN. LUGAR DE CELEBRACION DEL MATRIMONIO: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN". Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. LURÍN, 18 JUN 2026
BACH. ALEXIS MARTIN AVILA LEYVA
 Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
 SECRETARÍA GENERAL
 REGISTROS CIVILES
 EDICTO MATRIMONIAL
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil hago saber que: DON **Diego EBERT CADILLO SÓTELO**, Natural de: Lima - Lima - Los Olivos, de Nacionalidad: Peruana, de 28 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Comunicador, Domicilio: Av. Huarochiri 21-15 Asoc. Cieneguilla - Cieneguilla - Lima y Doña **PIERINA ALEXANDRA BELLOTTA MEJIA**, Natural de: Cusco - Cusco - Wanchaq, de Nacionalidad: Peruana, de 30 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Comunicadora, Domicilio: Av. Huarochiri 21-15 Asoc. Cieneguilla - Cieneguilla - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.
 Cieneguilla, 15 de junio de 2026
IVAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
 SECRETARÍA GENERAL
 REGISTROS CIVILES
 EDICTO MATRIMONIAL
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil hago saber que: DON **FERNANDO ORMEÑO ARANDA**, Natural de: Huánuco - Leoncio Prado - Rupa - Rupa, de Nacionalidad: Peruana, de 29 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Ingeniero Civil, Domicilio: Calle Tambo Nuevo F-34 - Cieneguilla - Lima y Doña **MIK FRESIA LORENA HUAMANI ORE**, Natural de: Ica - Nazca - Nazca, de Nacionalidad: Peruana, de 29 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Ingeniera Civil, Domicilio: Calle Tambo Nuevo F-34 - Cieneguilla - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.
 Cieneguilla, 12 de junio de 2026
IVAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
 REGISTRO CIVIL
 AVISO MATRIMONIAL
 Artículo 250 del Código Civil N° 005886
 EXP. N° 0011091 - 2026 (09-06-26)
 DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: SIXTO RUT HUAPAYA SANTOS, (1)DNI (2) Otros (1) 10210863, NATURAL DE: 14 LIMA - 01 LIMA - 13 LURÍN, NACIONALIDAD: PERUANO, EDAD: 50 Años, ESTADO CIVIL: Soltero, PROFESIÓN: Supervisor, DOMICILIO: CA. DIAZ VELASQUEZ JORGE J 2 JULIO C. TELLO - LURÍN. DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: MARIA FARAH T QUINTANA LAOS, (1)DNI (2) Otros (1) 40694196, NATURAL DE: 14 LIMA, 01 LIMA - 01 - LIMA, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 45 Años, ESTADO CIVIL: Soltera, PROFESIÓN: De Casa, DOMICILIO: CA. DIAZ VELASQUEZ JORGE J 2 JULIO C. TELLO - LURÍN. LUGAR DE CELEBRACION DEL MATRIMONIO: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN". Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. LURÍN, 18 JUN 2026
BACH. ALEXIS MARTIN AVILA LEYVA
 Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
 SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES - REGISTRO CIVIL
 EDICTO MATRIMONIAL
 De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que Don: **TORRES LOPEZ COAHUIN**, identificado DNI N° 76244575, Natural de Lima - Lima - San Juan de Lurigancho, Nacionalidad Peruana, Edad 31 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Cocinero, Domicilio Asent. H. Cesar Vallejo Mz. AL 09 - Ate - Lima y Doña **JHANET VICKY QUISPE ALANYA**, identificada D.N.I. N° 75861188, Natural de Lima - Lima - El Agustino, Nacionalidad Peruana, Edad 30 años, Estado Civil Soltera, Profesión u Ocupación Docente, Domicilio, Asent. H. Cesar Vallejo Mz. AL 09 - Ate - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil. Ate, 18 de junio de 2026.
Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
 Jefe de Registro Civil QJ

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA
 REGISTRO DE ESTADO CIVIL
 EDICTO DE MATRIMONIO
 De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **TORRES RECOBA, GONZALO EDUARDO**, Natural de LIMA – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 39 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión: Ocupación: INGENIERO INDUSTRIAL, Domicilio: JR. ESTADOS UNIDOS NRO. 685 INT. 1302 Distrito: JESUS MARIA, y Doña: **ACOSTA CANTUARIAS, GABRIELA LUCIA**, Natural de MIRAFLORES – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 33 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: PSICOLOGA, Domicilio: JR. MANUEL BELGRANO NRO. 171 INT. 110 Distrito: PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del plazo de ocho (8) días y en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.
 Jesús María, 15 de junio del 2026
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
SERGIO DAVID TALAVEIRA AGUILAR
 Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
 OFICINA DE ESTADO CIVIL
 EDICTO MATRIMONIAL
 Don: **LUIS ALONSO ZAMUDIO BRACAMONTE**, Edad 37 Años, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Jesus Maria, Nacionalidad Peruana, Profesión Ingeniero Industrial, Domicilio Jr. Miguel Ortiz Urb. Villa Sol Etapa N° 4 - Mz. J 1 Lt. 02 B - Los Olivos y Doña **SUSAN MEYLIN VERA**, Edad 35 Años, Estado Civil Soltera, Natural de Lima - Lima - Jesus Maria, Nacionalidad Peruana, Profesión Contadora Publica Colegiada, Domicilio Jr. Amazonas N° 321, Dpto. G. Magdalena del Mar. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253º del Código Civil. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 18 de junio del 2026.
ABG. Lucía Andrea Cabana Tarazona
 Jefa de la Oficina de Estado Civil QJ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 JEFATURA DE REGISTRO CIVIL
 De conformidad con lo previsto en el artículo 250º del Código Civil, se hace saber que: **LOS CONTRAYENTES** Don: **EDWIN EDGARD CONDE NIETO**, Natural de: LIMA - LIMA - LIMA, Edad: 51 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: TRANSPORTISTA, Domicilio: JR. JOSE MARIA EGUREN MZ. H LT. 05 - ASENT.H. BAQUIJANO - CALLAO, Doña: **ROXANY PATRICIA DE LA CRUZ OLIVERA**, Natural de: LAMBAYEQUE - FERREÑAFE - PITIPO, Edad: 34 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: AMA DE CASA, Domicilio: CALLE LOS PINOS ASENT.H. 12 DE AGOSTO MZ. K. LT. 11 - LOS OLIVOS - LIMA. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento; o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253º y 255º del Código Civil.
 Callao, 17 de junio de 2026.
Abog. Carmen Elizabeth Robles Muñoz
 JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
 SECRETARÍA GENERAL
 EDICTO MATRIMONIAL
 (ARTICULO 250º DEL CODIGO CIVIL)
 Pretenden contraer Matrimonio Civil **FELIZARDO ROJAS ZAMORA**, Edad: 29 años, Natural de: Cajamarca - Cutervo - Querosotillo, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltero, Ocupación: Contador, Domicilio: Av. José Leal N° 701 - Lince - Lima. **DEYBY ANALI PEREZ MERA**, Edad: 29 años, Natural de: Cajamarca - Jaén - Santa Rosa, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltera, Ocupación: Enfermera, Domicilio: Av. José Leal N° 701 - Lince - Lima. Lugar de celebración: Municipalidad de Lince. NOTA: Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ley, tal como lo establece el artículo 253º del Código Civil.
 Lince, 18 de junio de 2026
 Exp. N° ED12612948
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
 Erick James Arias Ventocilla
 Secretario General
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
 SECRETARÍA GENERAL
 EDICTO MATRIMONIAL
 (ARTICULO 250º DEL CODIGO CIVIL)
 Pretenden contraer Matrimonio Civil **JOSE ANTONIO GALVEZ CAMASCCA**, Edad: 38 años, Natural de: Lima - Lima - Lima, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltero, Ocupación: Ingeniero de Sistemas, Domicilio: Jr. Los Jazmines N° 330, Dpto. 404 - Lince - Lima. **NATALIA ENEDINA LARIOS FALCÓN**, Edad: 38 años, Natural de: Lima - Huaral - Huaral, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltera, Ocupación: Médico Pediatra, Domicilio: Jr. Los Jazmines N° 330, Dpto. 404 - Lince - Lima. Lugar de celebración: Municipalidad de Lince. NOTA: Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ley, tal como lo establece el artículo 253º del Código Civil.
 Lince, 17 de junio de 2026
 Exp. N° ED12612916
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
 Erick James Arias Ventocilla
 Secretario General
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 JEFATURA DE REGISTRO CIVIL
 EDICTO MATRIMONIAL
 De conformidad con lo previsto en el artículo 250º del Código Civil, se hace saber que: **LOS CONTRAYENTES** Don: **GUSTAVO ALEJANDRO CHINCHAYAN BARBOZA**, Natural de: LA LIBERTAD - PACASMAYO - PACASMAYO, Edad: 66 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: PILOTO DE AMBULANCIA, Domicilio: JR. ANTONIO BAZO 377 - LIMA - LIMA. Doña: **GLADYS CHAVEZ ROJAS**, Natural de: LIMA - LIMA - LIMA, Edad: 50 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: TECNICO ADMINISTRATIVO, Domicilio: JR. CMTE VILLAR 166 INT. 19 - CALLAO. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento; o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253º y 255º del Código Civil.
 Callao, 18 de junio de 2026.
Abog. Carmen Elizabeth Robles Muñoz
 JEFA

La Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S.A. comunica a sus clientes del producto crediticio Joya Plus que, hasta el 25 de junio de 2026, podrán efectuar el pago total o parcial de los préstamos que, al 10 de junio de 2026, registren más de 31 días de atraso.

Para tal fin, los clientes podrán acercarse a cualquiera de nuestras agencias ubicadas en Paita, Chulucanas, Talara, Sechura, Tarapoto, Yurimaguas, Tumbes, Piura, Lambayeque, Chepén, Juanjuí y Chachapoyas.

Asimismo, se informa que, vencido dicho plazo, los créditos que no hayan sido regularizados serán adjudicados a favor de nuestra representada.

GERENCIA MANCOMUNADA